

Machala, 21 de Noviembre de 2013

Abogado
Carlos Murrieta Mora,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Doce, procedí a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS de COMPAÑÍA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES ANGELMAR S. A.**, la transferencia de -408- acciones constantes en el Título No.1, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa y que por olvido involuntario no se comunicó oportunamente a ese organismo de control, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- **ANGELICA MARIA DEL ROSARIO TORO**, con cédula de identidad No.0700770753, ha procedido a transferir Cuatrocientas Ocho (408) acciones del Título # 1 a favor de la Señora **ROSARIO GRACIELA ROJAS ROJAS**, con cédula de identidad No.0702637067, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 392 a la 799, acciones que posee dentro el capital social de la compañía; y,

2.- **ANGELICA MARIA DEL ROSARIO TORO**, con cédula de identidad No.0700770753, ha procedido a transferir Doscientas Cuarenta (240) acciones del Título # 1 a favor del Señor **SANTOS FIDEL MAZA ROSARIO**, con cédula de identidad No.0702447749, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 152 a la 391, acciones que posee dentro el capital social de la compañía.

Cabe indicarle Señor Intendente que tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de las transferencias realizadas esta amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones legales que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Señor Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Angélica María del Rosario

Angélica María Del Rosario Toro,
GERENTE

NOTA DE CEDENTE Y CESIONARIO

Machala, 17 de Agosto de 2012

Señora
Angélica María Del Rosario Toro
GERENTE DE
COMPAÑÍA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES ANGELMAR S. A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, Angélica María Del Rosario Toro, he procedido a transferir a favor del Señora **ROSARIO GRACIELA ROJAS ROJAS**, Cuatrocientos Ocho (408) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar de los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de **COMPAÑÍA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES ANGELMAR S. A.**, de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
1	-408-	392 a la 799	408.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, **ANGÉLICA MARÍA DEL ROSARIO TORO**; y, **ROSARIO GRACIELA ROJAS ROJAS**, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciadas, respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,

Angélica María Del Rosario
Angélica María Del Rosario Toro,
CEDENTE
C. I. No.0700770753


Rosario Graciela Rojas Rojas
CESIONARIO
C.I. No.0702637067

Machala, 21 de Noviembre de 2013

Abogado
Carlos Murrieta Mora,
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE MACHALA
Ciudad.-

De mi consideración.

Con el presente comunico a usted que con fecha Diecisiete de Agosto de Dos Mil Doce, procedí a realizar la inscripción en el **LIBRO DE ACCIONES Y ACCIONISTAS DE COMPAÑIA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES ANGELMAR S. A.**, la transferencia de -408- acciones constantes en el Título No.1, efectuada dentro del paquete accionario de la antes referida empresa y que por olvido involuntario no se comunicó oportunamente a ese organismo de control, de acuerdo al siguiente detalle:

1.- **ANGELICA MARIA DEL ROSARIO TORO**, con cédula de identidad No.0700770753, ha procedido a transferir Cuatrocientas Ocho (408) acciones del Título # 1 a favor de la Señora **ROSARIO GRACIELA ROJAS ROJAS**, con cédula de identidad No.0702637067, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 392 a la 799, acciones que posee dentro el capital social de la compañía; y,

2.- **ANGELICA MARIA DEL ROSARIO TORO**, con cédula de identidad No.0700770753, ha procedido a transferir Doscientas Cuarenta (240) acciones del Título # 1 a favor del Señor **SANTOS FIDEL MAZA ROSARIO**, con cédula de identidad No.0702447749, las mismas que constan con la siguiente numeración de la 152 a la 391, acciones que posee dentro el capital social de la compañía.

Cabe indicarle Señor Intendente que tanto los CEDENTES como los CESIONARIOS son de nacionalidad ecuatoriana.

Lo anteriormente expuesto lo realizo por así disponerlo el Artículo 21 de la Ley de Compañías, y la legalidad de las transferencias realizadas esta amparada conforme lo disponen los artículos 187, 188 y 189 del mismo cuerpo legal, disposiciones legales que establecen la titularidad de los accionistas, del modo de transferir las acciones; y, los efectos de la transferencia de las acciones.

Señor Intendente, de acuerdo al detalle constante en líneas anteriores, sírvase usted disponer a quien corresponda se tome nota de este particular caso, y se registre en los archivos magnéticos de esa institución este movimiento en el paquete accionario de la antes referida empresa.

Aprovecho la oportunidad para expresarle mis sentimientos de consideración y estima.

Atentamente,

Angelica Maria del Rosario

Angélica Maria Del Rosario Toro,
GERENTE

Machala, 17 de Agosto de 2012

Señora
Angélica María Del Rosario Toro
GERENTE DE
COMPAÑÍA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES ANGELMAR S. A.
Presente.-

De nuestras consideraciones:

Con el presente me permito comunicar a usted que yo, ANGÉLICA MARÍA DEL ROSARIO TORO, he procedido a transferir a favor del Señor SANTOS FIDEL MAZA ROSARIO, Doscientas Cuarenta (240) Acciones Ordinarias y Nominativas, de Un Dólar De los Estados Unidos de América, cada una, las mismas que poseo dentro del capital social suscrito y pagado de COMPAÑÍA DE REPUESTOS AUTOMOTRICES ANGELMAR S. A., de la cual soy accionista, a continuación detallo las acciones cedidas:

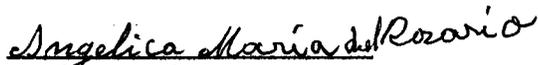
TITULO NUMERO	# DE ACCIONES CEDIDAS	NUMERACION DE LA ACCION	VALOR TOTAL
1	-240-	152 a la 391	240.00

La transferencia de las acciones que antecede, la realizo sin reserva de ninguna clase y con todos los derechos y obligaciones que corresponden al Cesionario, acto que lo llevo a cabo de conformidad a lo que establecen los artículos 188 y 189 de la Ley de Compañías.

Nosotros, ANGÉLICA MARÍA DEL ROSARIO TORO; y, SANTOS FIDEL MAZA ROSARIO, CEDENTE Y CESIONARIO, respectivamente, declaramos que somos de nacionalidad Ecuatoriana, de estado civil divorciada y soltero respectivamente.

La presente comunicación la realizamos para que usted como Gerente y Representante Legal de la Compañía, cumpla con lo que dispone el artículo 21 de la Ley de Compañías, es decir inscribir la presente transferencia en el Libro de Acciones y Accionistas, anular el Título cedido; y, emitir uno nuevo a favor del cesionario, luego de realizadas dichas diligencias en el término de ocho días como manda la Ley, comunicar a la Superintendencia de Compañías de este particular caso, con la finalidad de que se tome nota y se registre en los archivos magnéticos de dicha institución.

Atentamente,


Angélica María Del Rosario Toro,
CEDENTE
C. I. No.070077075-3


SANTOS FIDEL MAZA ROSARIO
CESIONARIO
C.I. No.070244774-9